

ACTA N.º 14 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2024 1239412.

En Sevilla, siendo las 11:42 horas del día 18 de junio de 2026, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UN PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 4 de abril de 2025, 12 de marzo de 2026 y 30 de abril de 2026,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. M^a. del Carmen Albert Aragón, Letrada del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Suplente Cuarta Vocalía: D. Eusebio Terceño Rodríguez, Técnico del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas SAT.

Secretaria: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 30 de abril de 2026, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., respecto al presente contrato.

ANA RAMIREZ BEJARANO		24/06/2026 10:46:49	PÁGINA: 1 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0aQ0zrhduJ25Pss3W0Vud9B7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En su virtud, previa aceptación de dicha propuesta por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2026, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente se constata la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, procediéndose por parte de la Mesa a la valoración de dicha documentación, resultando de su examen algunos defectos u omisiones que precisan ser subsanados en los términos que constan en este acta, sin perjuicio de destacar algunos otros aspectos:

- Por lo que hace a la **solvencia económica y financiera**, la entidad ha aportado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, si bien no ha acreditado el depósito de las mismas en el Registro Mercantil. Por ello, se requiere la subsanación de dicho requisito de conformidad con lo exigido en el apartado 4.B, del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que “*el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*”

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).»

Asimismo, de manera alternativa se podrá acreditar dicha solvencia a través del patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que se corresponde con el 20% del importe del contrato, siendo por tanto la solvencia requerida superior a 1.810.965,00 €.

El patrimonio neto “*se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*”

- En cuanto al Anexo XV: “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, la entidad ha aportado dicho modelo, si bien los apartados donde se indica “*NOMBRE DEL TITULAR REAL*” y “*FECHA DE NACIMIENTO*”, no se encuentran correctamente cumplimentados, debiendo rellenarse los mismos con los datos de una persona física. Por lo que la entidad deberá aportar nuevamente dicho modelo debidamente cumplimentado, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.7.I) del PCAP.
- Por último, respecto a la **solvencia técnica o profesional**, la entidad licitadora ha aportado certificado en el que se presentan fotografías de las tablets ofertadas como muestra con una descripción técnica y funcional de las mismas, de las cuales se ha dado traslado a la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia, para que proceda a su comprobación y emita un posterior Informe con el resultado del mismo. Asimismo, se ha hecho entrega de dos ejemplares de tablets aportadas por la entidad, para la realización de una valoración acerca de la idoneidad de las mismas, de la cuál se dará traslado en la próxima sesión conjuntamente con lo anterior.

ANA RAMIREZ BEJARANO		24/06/2026 10:46:49	PÁGINA: 2 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0aQ0zrhduJ25Pss3W0Vud9B7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- REQUERIR a la Jefatura de Teleasistencia que efectúe las valoraciones y comprobaciones que estime procedentes en relación a las tablets entregadas, así como respecto del certificado aportado por la entidad en el que se recogen las muestras de las tablets ofertadas con una descripción técnica y funcional de las mismas.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen y valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, así como para conocer el resultado de las comprobaciones y valoraciones efectuadas por la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Se levanta la sesión, siendo las 12:41 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANA RAMIREZ BEJARANO		24/06/2026 10:46:49	PÁGINA: 3 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0aQ0zrhduJ25Pss3W0Vud9B7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	